



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**Radicación:** 41-001-31-20-001-2017-00095-00  
**Afectado:** MARIA ANARCILA TOVAR MUÑOZ  
**Asunto:** Ordena Emplazar.

**Neiva, Huila, doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017).**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, seguido respecto del inmueble ubicado en la carrera 23 No. 6A-19 Lote No. 21 urbanización las Granjas del Municipio de Garzón Huila, identificado con matrícula inmobiliaria 202-36539 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón, de propiedad de MARIA ANARCILA TOVAR MUÑOZ.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR,** el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto el inmueble ubicado en la carrera 23 No. 6A-19 Lote No. 21 urbanización las Granjas del Municipio de Garzón Huila, identificado con matrícula inmobiliaria 202-36539 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón, de propiedad de MARIA ANARCILA TOVAR MUÑOZ.

**SEGUNDO:** Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00095-00  
Afectado: María Anarcila Tovar Muñoz  
Asunto: Ordena Emplazar.

emisora que tenga cobertura en el Municipio de Garzón - Huila, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

La Juez,

  
**EVEDITH MANRIQUE ARANDA**

 <b>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>
<b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____